



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 27 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2025 11:59:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000209-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud (FUT) del magistrado Jimmy Ronald Arrué Cachay, juez titular del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Hualgayoc - Bambamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la solicitud (FUT) del visto, el magistrado Jimmy Ronald Arrué Cachay, juez titular del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Hualgayoc - Bambamarca, solicita se le conceda licencia por cita médica por el día 17 de enero de 2025, a partir de las 12:00 M., por cuanto se programó cita con el anesthesiólogo a las 15:12 en ESSALUD. Adjuntando el ticket de cita emitido por el EsSalud H. II Cajamarca.

SEGUNDA: Al respecto, la Directiva N° 011-2024-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, en el numeral 7.4.1. establece que el permiso por cita médica se otorga al juez para concurrir a las dependencias del seguro social de salud – EsSalud o centro médico particular. Debe ser solicitado con anticipación, salvo caso de emergencia debidamente acreditado. El Juez debe justificar dicho permiso con la respectiva citación o con la constancia de atención médica u otros documentos afines, donde se precise la fecha y hora de atención.

TERCERA: En este contexto, estando al ticket de cita emitido por el EsSalud H. II Cajamarca, con el cual acredita el mencionado magistrado que efectivamente el día viernes 17 de enero de 2025 a horas 15:12, tuvo atención médica ambulatoria – pre operatorio, en la especialidad de anestología; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

CUARTA: Estando a que con fecha 17 de enero de 2025, se ha instalado el Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca, en cuya sesión, entre otros acuerdos, se ha delegado a la Presidencia de esta Corte, la facultad de conceder licencias con goce de haber a los magistrados, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital; en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se conceda el uso de la licencia con goce de haber al magistrado citado, debiéndose dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital, oportunamente.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,
RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER, permiso por cita médica al magistrado **Jimmy Ronald Arrué Cachay**, juez titular del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Hualgayoc – Bambamarca, por el día **viernes 17 de enero de 2025, a partir de las 12:00 horas**.

Artículo Segundo: DAR CUENTA al Concejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca sobre la licencia concedida.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/avm

